

ACTA NÚM. MEM-CCC-0096-2023

DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS QUE CONOCE EL INFORME PERICIAL DE FECHA 10 DE JULIO DE 2023 Y APRUEBA EL PROCESO DE EXCEPCION POR PUBLICIDAD NUM. MEM-CCC-PEPB-2023-0003 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PUBLICIDAD EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN NACIONAL REQUERIDO POR LA DIRECCION DE COMUNICACIONES".

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, a los once (11) días del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023), se procedió a iniciar la reunión del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Energía y Minas.

El comité de compras y contrataciones, conformado de la siguiente manera:

- **Freddy Florián Lara Felipe**, Asesor del Ministerio de Energía y Minas, en representación del Ministro Antonio Almonte Reynoso, en calidad de Presidente del Comité de Compras y Contrataciones;
- **Tirso Peña**, Director Administrativo; Miembro.
- **Anabelle Reynoso**, Directora de Planificación y Desarrollo, Miembro;
- **Matilde Alt. Balcácer**, Directora Jurídica, Miembro; y,
- **Delmis Marte Hichez**, Encargada de la Oficina de Acceso a la Información, Miembro

El señor Freddy Lara, en calidad de presidente del Comité, comprueba que con los miembros que se encuentran presentes se conforma el quórum para realizar la reunión.

A continuación, el presidente del Comité da lectura a la agenda de la reunión:

Agenda

1. Conocer y aprobar el informe justificativo para la "Contratación de servicio de publicidad en medios de comunicación nacional, a requerimiento de la Dirección De Comunicaciones".
2. Aprobar la contratación de los medios publicitarios y el procedimiento de excepción de publicidad para la "Contratación de servicio de publicidad en medios de comunicación nacional, a requerimiento de la Dirección De Comunicaciones".

DUH
FL
ANA
T.P
MB

Desarrollo

El presidente del comité presenta a los demás miembros del comité de compras y contrataciones el documento de fecha 10 de julio de 2023, titulado "**Informe que justifica el procedimiento de excepción por publicidad**", emitido por los peritos designados mediante Acta Núm. MEM-CCC-0090-2023, de fecha 28 de junio de 2023, los señores: **Yokasta De Jesús**, Abogada de la Dirección Jurídica; **Francisco Díaz**, Encargado de Comunicación Digital, MEM, y **Jesús Ozuna**, Encargado de Contabilidad, MEM, de donde se puede extraer de forma textual, lo siguiente:

I. INTRODUCCIÓN

En fecha diez (10) de julio de 2023, los peritos designados mediante Acta del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Energía y Minas Núm. MEM-CCC-0090-2023 de fecha 28 de junio de 2023, procedieron a establecer que el presente informe se constituye en la evaluación realizada por los designados en la referida acta, de lo dispuesto en la normativa de contratación pública sobre el procedimiento de excepción por publicidad núm. MEM-CCC-PEPB-2023-0003, para la "**Contratación de servicio de publicidad en medios de comunicación nacional a requerimiento de la Dirección de Comunicaciones**". En ese sentido, procedimos a evaluar el expediente administrativo conformado de los documentos siguientes:

1. Requerimientos:

Requerimiento	Item	Descripción técnica	Cant.	Uso y/o finalidad
INT-MEN-2023-2758	1	Colocación publicidad institucional, 2 cuñas diarias por tres (3) meses en un programa de televisión que se transmite de lunes a viernes en horario de 12:00 a 1:00 pm	1	Colocación de publicidad con la finalidad de dar a conocer los logros y retos del Plan Estratégico de Comunicaciones en aspecto Energético y de Minería.
INT-MEM-2023-2825	1	Colocación publicidad institucional, 8 cuñas semanales por un periodo de tres (3) meses en un medio televisivo que se transmite los domingos de 11:00 p.m. a 12:00 p.m.	1	Colocación de publicidad con la finalidad de dar a conocer los logros y retos del Plan Estratégico de Comunicaciones en aspecto Energético y de Minería.

DMH
FL
ARA
T.P

MB

ENERGÍA Y MINAS

INT-MEM-2023-2847	1	Colocación <i>publicidad institucional</i> , 44 cuñas mensuales por un periodo de tres (3) meses en un medio televisivo que transmite de lunes a viernes de 9:00 a.m. a 10:00 a.m.	1	Colocación de <i>publicidad con la finalidad de dar a conocer los logros y retos del Plan Estratégico de Comunicaciones en aspecto Energético y de Minería.</i>
INT-MEM-2023-2874	1	Colocación <i>publicidad institucional</i> , 2 cuñas diarias por un periodo de tres (3) meses en un programa que se transmite en diferentes medios de lunes a viernes de 5:00 a.m. a 8:00 a.m.	1	Colocación de <i>publicidad con la finalidad de dar a conocer los logros y retos del Plan Estratégico de Comunicaciones en aspecto Energético y de Minería.</i>
INT-MEM-2023-2915	1	Colocación <i>publicidad institucional</i> , 1 cuña diaria por un periodo de tres (3) meses en un programa que se transmite en diferentes medios de lunes a viernes de 5:00 a.m. a 9:00 a.m.	1	Colocación <i>publicidad con la finalidad de dar a conocer los logros y retos del Plan Estratégico de Comunicaciones en aspecto Energético y de Minería.</i>
INT-MEM-2023-2963	1	Colocación <i>publicidad institucional</i> 2 cuñas cada sábado por tres (3) meses, en un medio que transmite los sábados en horario de la mañana y la noche.	1	Colocación de <i>publicidad con la finalidad de dar a conocer los logros y retos del Plan Estratégico de Comunicaciones en aspecto Energético y de Minería.</i>
INT-MEM-2023-2994	1	Colocación <i>publicidad institucional</i> , 4 cuñas diarias por un periodo de tres (3) meses en la programación regular.	1	Colocación de <i>publicidad con la finalidad de dar a conocer los logros y retos del Plan Estratégico de Comunicaciones en aspecto Energético y de Minería.</i>
INT-MEM-2023-3000	1	Colocación <i>publicidad institucional</i> , 46 cuñas mensuales por un periodo de tres (3) en un grupo de medios que se transmite mañana, tarde y digital.	1	Colocación de <i>publicidad con la finalidad de dar a conocer los logros y retos del Plan Estratégico de Comunicaciones en aspecto Energético y de Minería.</i>

DUH
FL
ANA
T.P
MS

INT-MEM-2023-3010	1	Colocación publicidad institucional, 8 cuñas mensuales por tres (3) meses en 2 programas televisivos que se transmiten los sábados a las 6:00 p.m. y los domingos a las 6:00 p.m.	1	Colocación de publicidad con la finalidad de dar a conocer los logros y retos del Plan Estratégico de Comunicaciones en aspecto Energético y de Minería.
INT-MEM-2023-3021	1	Colocación publicidad institucional, 2 cuñas diarias por un periodo de tres (3) meses en un medio televisivo que se transmite de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 9:00 a.m.	1	Colocación de publicidad con la finalidad de dar a conocer los logros y retos del Plan Estratégico de Comunicaciones en aspecto Energético y de Minería.
INT-MEM-2023-3037	1	Colocación publicidad institucional, 22 cuñas mensuales por un periodo de tres (3) meses en un medio televisivo que se transmite en horario de lunes a viernes a las 7:00 a.m.	1	Colocación de publicidad con la finalidad de dar a conocer los logros y retos del Plan Estratégico de Comunicaciones en aspecto Energético y de Minería.

II. CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE PERITOS

El equipo de peritos está conformado por los miembros siguientes:

Los señores **Yokasta De Jesús Rodríguez**, Abogada de la Dirección Jurídica, **Jesús Ozuna**, Analista Financiero y **Francisco Antonio Díaz Rosso**, Encargado de Comunicación Digital del MEM.

III. CONSIDERACIONES DE LA EXCEPCIÓN POR PUBLICIDAD "PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL EN MEDIOS DE COMUNICACION".

Se procedió a revisar la documentación que conforman el expediente administrativo del procedimiento de excepción para la "Contratación de servicio de publicidad en medios de comunicación nacional a requerimiento de la Dirección de Comunicaciones" proceso Núm. MEM-CCC-PEPB-2023-0003 y se tomaron las siguientes consideraciones:

CONSIDERANDO: que el artículo 3 del Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 543-12 de la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones indica que: "Serán considerados casos de excepción y no una violación a la Ley, las situaciones que se detallan a continuación, siempre y cuando se realicen de conformidad con los procedimientos que se establecen en el presente Reglamento". (Subrayado nuestro).

CONSIDERANDO: que el numeral 10 del citado artículo 3, al referirse a los procedimientos de excepción sobre publicidad establece de forma textual: “[l]a contratación de publicidad a través de medios de comunicación social. Siempre y cuando la entidad contratante realice la contratación directamente con los medios de comunicación social sin hacer uso de servicios de intermediarios”.

CONSIDERANDO: que el numeral 3) del artículo 4 del supra indicado Reglamento de Aplicación Núm. 543-12 de la Ley Núm. 340-06, dispone: “[t]odos los demás casos de excepción mencionados en el artículo 3 se iniciarán con la resolución motivada, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones, recomendando el uso de la excepción, previo informe pericial que lo justifique”. (Subrayado nuestro)

IV. CONCLUSIÓN

Vistos los requerimientos emitidos por la Dirección de Comunicaciones.

En el presente informe, los peritos han realizado una evaluación jurídica de lo establecido tanto en la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto Núm. 543-12, arribando a la conclusión siguiente:

Tras las observaciones descritas en el apartado anterior, los peritos designados RECOMIENDAN al Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Energía y Minas **DECLARAR** la excepción por publicidad el proceso Núm. MEM-CCC-PEPB-2023-0003 para la **“Contratación de servicio de publicidad en medios de comunicación nacional a requerimiento de la Dirección de Comunicaciones”**, con la finalidad de conocer los logros y retos del Plan Estratégico de Comunicaciones en materia Energética y de Minería.

EN RELACION CON LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCIÓN AL DERECHO:

CONSIDERANDO: que el artículo 3 del Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 543-12 de la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones indica que: “Serán considerados casos de excepción y no una violación a la Ley, las situaciones que se detallan a continuación, siempre y cuando se realicen de conformidad con los procedimientos que se establecen en el presente Reglamento”. (Subrayado nuestro).

CONSIDERANDO: que el numeral 10 del citado artículo 3, al referirse a los procedimientos de excepción sobre publicidad establece de forma textual: “[l]a contratación de publicidad a través de medios de comunicación social. Siempre y cuando la entidad contratante realice la contratación directamente con los medios de comunicación social sin hacer uso de servicios de intermediarios”.

CONSIDERANDO: que el numeral 3) del artículo 4 del supra indicado Reglamento de Aplicación Núm. 543-12 de la Ley Núm. 340-06, dispone: “[t]odos los demás casos de

excepción mencionados en el artículo 3 se iniciarán con la resolución motivada, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones, recomendando el uso de la excepción, previo informe pericial que lo justifique". (Subrayado nuestro).

CONSIDERANDO: que en virtud de la Sección II, numeral 2.1 de los pliegos de condiciones de este proceso de excepción; el mismo se realizará mediante una orden de compra abierta que se irá agotando hasta que se publiquen todas las convocatorias y se irán pagando según se vayan consumiendo dentro del presupuesto establecido.

VISTO: El informe pericial y sus recomendaciones.

VISTO: Los pliegos de condiciones de este proceso de excepción.

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha 18 de agosto de 2006.

VISTA: La Ley núm. 449-06, que modifica la Ley núm. 340-06, promulgada en fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTA: La Ley núm. 247-12, orgánica de la Administración Pública, promulgada en fecha 14 de agosto de 2012.

VISTO: El Decreto núm. 543-12 de fecha 6 de septiembre de 2012, contenido del Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras.

Tomando en consideración todo lo antes indicado el presidente del Comité sometió a la aprobación del Comité de Compras y Contrataciones, el informe de evaluación del proceso de excepción por publicidad para la "**Contratación de servicio de publicidad en medios de comunicación nacional, a requerimiento de la Dirección De Comunicaciones**". Por tanto, el Comité de Compras y Contrataciones:

RESUELVE:

PRIMERO: ACOGER, por unanimidad las recomendaciones presentadas en el informe de justificación de la excepción emitido por los peritos el procedimiento Núm. **MEM-CCC-PEPB-2023-0003**, para la "**Contratación de servicio de publicidad en medios de comunicación nacional, a requerimiento de la Dirección De Comunicaciones**".

SEGUNDO: APROBAR, por unanimidad, el Procedimiento de Excepción de Publicidad Núm. MEM-CCC-PEPB-2023-0003, para la "**Contratación de servicio de**

DNH
FL
ANA
T.P
MB

publicidad en medios de comunicación nacional, a requerimiento de la Dirección De Comunicaciones”.

TERCERO: Ordenar al área de Compras y Contrataciones publicar la presente Acta en el portal transaccional administrado por el Órgano Rector de las Compras y Contrataciones Públicas (DGCP) y en el portal institucional de este Ministerio de Energía y Minas.

Una vez concluido el tema a tratar se dio por finalizada la sesión

Por el Comité de Compras y Contrataciones:



Freddy Florián Lara Felipe,
Asesor del Ministerio,
Presidente del Comité de Compras y Contrataciones,
en representación de Antonio Almonte Reynoso,
Ministro de Energía y Minas



Tirso Peña
Director Administrativo
Miembro





Matilde Alt. Balcácer
Directora Jurídica
Miembro



Anabelle Reynoso
Directora Planificación y Desarrollo
Miembro



Delmis Marte Hichez
Encargada Oficina Acceso a la Información
Miembro

